

DECRETO N° 0641

NEUQUÉN, 08 AGO 2019

VISTO:

El Registro N° 0174/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la agente VALENZUELA VALERIA ANABEL, L.P. N° 44162; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, presenta su renuncia al Municipio a partir del día 23 de julio de 2019; por motivos personales;

Que por Informe N° 715/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 23 de julio de 2019, a la agente VALENZUELA VALERIA ANABEL, L.P. N° 44162 (Grupo 01), D.N.I. N° 28.393.807, Categoría de Revista 20, quien dependía de la Dirección Jardín Maternal Eva Perón -Dirección Municipal de Jardines Maternales- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

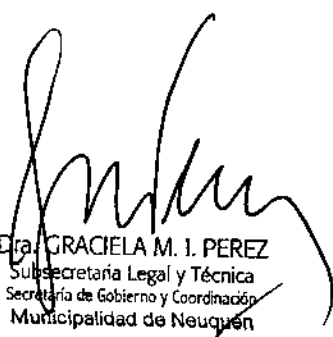
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 23 de julio de 2019, a la agente **VALENZUELA VALERIA ANABEL, L.P. N° 44162 (Grupo 01), D.N.I. N° 28.393.807, Categoría de Revista 20**, quien dependía de la Dirección Jardín Maternal Eva Perón -Dirección Municipal de Jardines Maternales- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; en razón de la renuncia presentada por la nombrada; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 715/19.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Huma-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0641-19

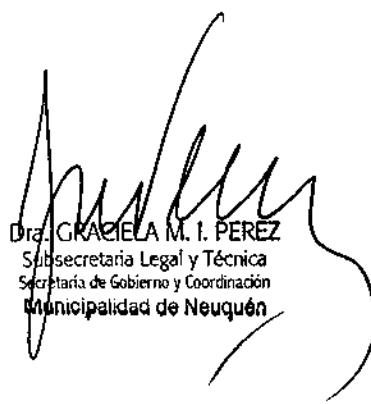
nos- y la Dirección General de Administración Financiera a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

